



NOTARÍA OCTAVA

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA

3ª.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: Transferencia de Participaciones

OTORGADO POR: Eduardo Ardón y So

A FAVOR DE: Javier Ardón Ugaldé

CUANTÍA \$: 48.090, 00

Cuenca, 08 de Noviembre del 2017

DIRECCIÓN:

Mariano Cueva 9-27 y Bolívar

TELÉFONOS: 2822-865 / 2822-320

Cuenca - Ecuador

CORREO: moscosoh@etapanet.net



Factura: 001-102-000008735



20170101008P01907

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Actura N°: 20170101008P01907

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	ORDÓÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100899566	ECUATORIANA	CEDENTE	
al	UGALDE NORITZ NORA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101408656	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
al	ORDÓÑEZ UGALDE JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102501004	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

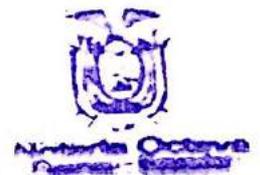
Provincia	Cantón	Parroquia
CUENCA	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

COMENTARIO/OBSERVACIONES:

VALOR MONETARIO DEL ACTO O CONTRATO: 46090.00

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PUBLICA :



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGAN: EDUARDO FERNANDO
ORDOÑEZ ALBORNOZ y NORA LUISA
UGALDE NORITZ**

**A FAVOR DE : JAVIER EDUARDO
ORDOÑEZ UGALDE**

CUANTIA: \$. 48.090,00

DI: 3 COPIAS

1

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ocho de noviembre del dos mil diez y siete**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTES** los cónyuges señores **EDUARDO FERNANDO ORDOÑEZ ALBORNOZ y**

NORA LUISA UGALDE NORITZ; y , por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el Señor **JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE**, divorciado; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: **010089956-6; 010140865-6; y, 010250100-4** respectivamente. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, díguese incorporar una de Transferencia de participaciones, de la Compañía "CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA". , de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** los cónyuges Señor **EDUARDO FERNANDO ORDOÑEZ ALBORNOZ** y la Señora **NORA LUISA UGALDE NORITZ**, casados entre sí; y por otra en calidad **CESIONARIO**, el Señor **JAVIER**



EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE, divorciado. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen sus propios derechos. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo el veintiuno de agosto de dos mil siete, se constituye la compañía "CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA", con un capital suscrito y pagado de setecientos dólares; mediante resolución número **07.C.DIC.504** de **fecha cuatro de Septiembre del dos mil siete**, del Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, aprueba la constitución; y queda inscrita con fecha trece de septiembre del dos mil siete, bajo el número **cuatrocientos treinta y cuatro** de Registro Mercantil del cantón Cuenca. B) Mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, con fecha seis de octubre del dos mil diez, ante el Notario Rubén Vintimilla Bravo, se celebró el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía, aprobado mediante resolución numero

SC.DIC.C.10.915 de la Superintendencia de Compañías, con fecha dos de diciembre del dos mil diez , e inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio con el número **ocho mil ochocientos treinta y uno** (8.831), con fecha trece de diciembre del dos mil diez, e Inscrita en el Registro de la Propiedad con el Repertorio número **veinte y ocho mil ciento veinte y tres** (28.123), de fecha siete de diciembre del dos mil diez, en razón de que el aumento de capital fue en especie, con inmueble; y C) De acuerdo, con la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios, que se adjunta, como documento habilitante; se desprende que la compañía en dicha Junta, en que está presente todo el capital social, de fecha seis de noviembre del año dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad autorizar y consentir a los socios **CEDENTES** transferir sus participaciones al **CESIONARIO**, conforme lo establece el artículo 113 y 118, literal f) de la ley de compañías. **TERCERA. - CESION.-** A) Los **CEDENTES** Señor **EDUARDO FERNANDO ORDOÑEZ ALBORNOZ** y la Señora **NORA LUISA UGALDE NORITZ**, ceden y transfieren a favor del **CESIONARIO**, a saber: A.1) Al

CESIONARIO JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE, los CEDENTES ceden y transfieren cuarenta y ocho mil noventa participaciones (48.090) del valor de un dólar cada participación.

CUARTA. - PRECIO. - El CESIONARIO, paga el valor de la siguiente forma a los CEDENTES la cantidad de **cuarenta y ocho mil noventa dólares** (\$ 48.090,00), pago en dinero que los CEDENTES expresan haberlo recibido de contado en moneda de curso legal y a entera satisfacción del CESIONARIO.

QUINTA. - ACEPTACION. - El CESIONARIO, acepta la cesión realizada por los CEDENTES, por ser otorgada a su favor, conforme a la ley y a los estatutos de la compañía.

SEXTA. - CUANTIA. - La cuantía de la presente cesión de participaciones, entre CEDENTES y CESIONARIO es en total de cuarenta y ocho mil noventa dólares (\$ 48.090,00). Los CEDENTES, autorizan al CESIONARIO para que por sí solo, realice los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. Atentamente, f) Doctor JUAN CARLOS CALDERON CORONEL con matricula número

DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la
minuta. OBSERVACIONES.- Para eventuales
notificaciones se establecen los siguientes datos: la
dirección de la parte cedente, es en la Calle Tadeo
Torres y José Alvear-Cuenca; teléfono: 2833725;
sin correo electrónico. Y, la dirección de la parte
cesionaria es en la Calle Angel Gómez Duarte-
Cuenca; teléfono: 2813363; sin correo electrónico.

DOCUMENTOS HABILITANTES:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

95040

No. de RUC de la Compañía:

0190343391001

Nombre de la Compañía:

CLINICA SERRANO, CISNEROS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0101491868	ARIZAGA POLO SONIA RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
2	0101253847	CISNEROS GONZALEZ ANA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
3	1706157318	CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 96.180,0000	N
4	0300570967	CRESCO SANMARTIN MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
5	0102081916	OLEAS VIVAR LILIAN ELANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
6	0100899566	ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
7	0805026324	ROBALINO ROBLES YNES MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.090,0000	N
8	0101369369	SERRANO ARIZAGA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 96.180,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

480.900,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la Inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

06/11/2017 16:34:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001548844

06/11/2017 16:30:45

Cuenca, 6 de noviembre de 2017

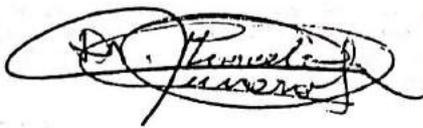
CERTIFICADO

Yo, CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO, con número de cédula 1706157318, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA, por medio del presente y de conformidad con la ley de compañías en el artículo 113 inciso segundo, CERTIFICO que existe el consentimiento unánime del capital social, para la transferencia de participaciones.

Por lo que certifico que el Dr. ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO, transfiere 48.090 participaciones de un dólar cada una a favor del Dr. JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE

Es todo cuanto puedo decir en apego a la verdad.

Atentamente,



CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO

GERENTE

CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA"; correspondiente al 6 de noviembre del 2017.

Cuenca, 6 de noviembre de 2017, a las 9:00 am, en el local de la compañía ubicado en la calle Jesús Dávila y Jacinto Flores de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía **"CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA"**: doctores ARIZAGA POLO SONIA RAQUEL, CISNEROS GONZALEZ ANA EUGENIA, CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO, CRESPO SANMARTIN MARIA ELENA, OLEAS VIVAR LILIAN ELANIA, ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO, ROBALINO ROBLES YNES MARLENE, y SERRANO ARIZAGA JUAN JOSE, bajo la Presidencia del doctor JUAN JOSE SERRANO ARIZAGA, y como secretario el Gerente General doctor MARCELO EDUARDO CISNEROS QUINTANILLA. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General UNIVERSAL de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1.- Decidir sobre la cesión de participaciones, entre los socios, conforme los artículos 113 y 118 literal F) de la ley de compañías, de la siguiente forma:

1.A) Se autorice al doctor al ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO; ceder el total de sus participaciones al doctor JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el orden del indicado, para su aprobación, orden que es aprobado en su totalidad. A continuación, se entra a tocar el orden del día, a saber:

1.A) En cuanto al primer punto del orden del día el Gerente General, en lo relativo al punto 1.A), le concede la palabra al doctor ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO, quien solicita a la Junta Universal, la autorización para transferir todas sus participaciones, a l doctor JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE.

Por último, el Gerente General da a conocer a la Junta, que con la transferencia del numeral 1.A, el nuevo socio queda con el siguiente capital, a saber:

- l) Con la transferencia del literal 1.A. el nuevo socio JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE adquiere cuarenta y ocho mil noventa participaciones (48.090). quien llega a tener el 10% del capital suscrito y pagado de la compañía.

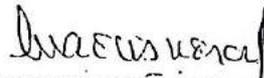
Todo esto se lo realiza, conforme lo establecido al artículo 113 y 118 literal f) de la ley de compañías.

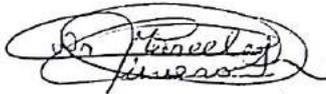
Se adjunta cuadro de integración de capital de la forma que queda conformado:

Luego de hacerse resuelto los puntos del orden del día, él señor Presidente declara un receso en la Junta Universal para redactar el acta. A las 9:30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta el ciento por ciento del capital social.

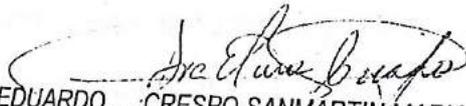
Atentamente,


ARIZAGA POLO SONIA RAQUEL

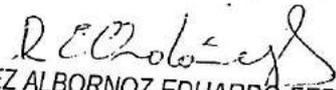

CISNEROS GONZALEZ ANA EUGENIA



CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO


CRESPO SANMARTIN MARIA ELENA


OLEAS VIVAR LILIAN ELANIA


ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO


ROBALINO ROBLES YNES MARLENE


SERRANO ARIZAGA JUAN JOSE

CERTIFICADO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
CUI SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, A 08 DE NOV. DEL 2011

Homero Moscoso Jaramillo
SECRETARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES CLINICA SERRANO CISNEROS & ASOCIADOS CIA LTDA

NOMBRE DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIONES QUE LE HAN CEDIDO	TOTAL DE PARTICIPACIONES CON QUE QUEDAN	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON LA CESION	PORCENTAJE TOTAL
ARIZAGA POLO SONIA RAQUEL	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%			48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
CISNEROS GONZALEZ ANA AUGENIA	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%			48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO	96,180.00	\$ 96,180.00	20.00%			96,180.00	\$ 96,180.00	20.00%
CRESPO SANMARTIN MARIA ELENA	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%			48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
OLEAS VIVAR LILIAN ELENA	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%			48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%	48,090.00			\$ -	0.00%
ORDOÑEZ UGALDE JAVIER EDUARDO		\$ -	0.00%		48,090.00	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
ROBALINO ROBLES YNES MARLENE	48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%			48,090.00	\$ 48,090.00	10.00%
SERRANO ARIZAGA JUAN JOSE	96,180.00	\$ 96,180.00	20.00%			96,180.00	\$ 96,180.00	20.00%
TOTALES	480,900.00	\$ 480,900.00	100.00%	48,090.00	48,090.00	480,900.00	\$ 480,900.00	100.00%


 SERRANO ARIZAGA JUAN JOSE
 PRESIDENTE


 CISNEROS QUINTANILLA MARCELO EDUARDO
 GERENTE GENERAL

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

QUINCA A 08 DE NOV. DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



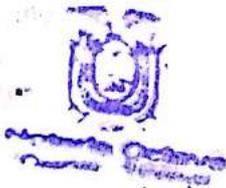
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES . LEIDA QUE LES FUE LA
PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN EN SU
UNIDAD DE ACTO; CONMIGO EN
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA: DOY FE. QUEDANDO

ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO
C.I. 010089956-6

NORA LUISA UGALDE NORITZ
C.I. 010140865-6

JAVIER EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE
C.I. 010250100-4

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



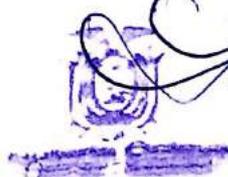
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE QUE EN FECHA DE HOY 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑIA DENOMINADA "CLINICA SERRANO CISNEROS &
ASOCIADOS CIA.LTDA", LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES CONSTANTE DE LA COPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE.

CUENCA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017



Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100899566

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARI

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UGALDE NORITZ NORA LUISA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ORDOÑEZ GENARO

Nombres de la madre: ALBORNOZ VINTIMILLA LAURA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUE

N° de certificado: 177-067-74304



177-067-74304

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101408656

Nombres del ciudadano: UGALDE NORITZ NORA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ A EDUARDO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: UGALDE CAMACHO CESAR

Nombres de la madre: NORITZ ARCE MARIETA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 175-067-74338

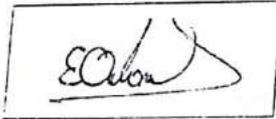


175-067-74338

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102501004

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ UGALDE JAVIER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ EDUARDO FERNANDO

Nombres de la madre: UGALDE NORA LUISA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-067-74375



177-067-74375

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



TRÁMITE NÚMERO: 13820

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

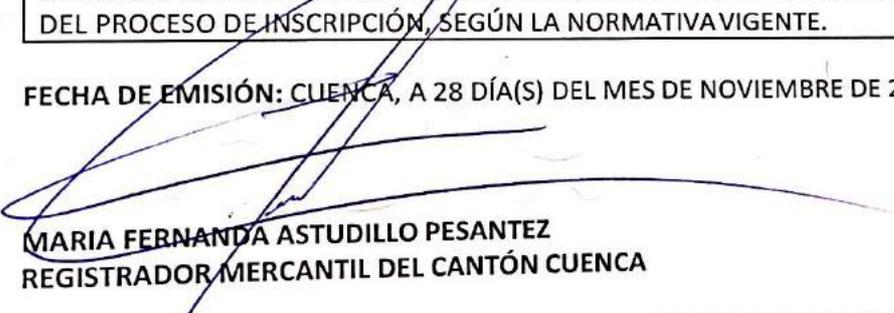
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/CUENCA /08/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SERRANO, CISNEROS & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SERRANO, CISNEROS & ASOCIADOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 434, EL 13/SEPTIEMBRE/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

